



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: PROGRAMA DERECHO POLÍTICO-CÁTEDRA B-PROFESOR TITULAR
FERNANDEZ SUAREZ-EX-2026-00141657-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2026-00141657- -UNC-ME#FD, mediante el cual el señor Profesor Edgar Gustavo FERNÁNDEZ SUÁREZ, en su carácter de Profesor Titular en la Cátedra B de la asignatura Derecho Político de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, eleva nuevo programa para dicha asignatura y cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden 5 de estas actuaciones ha producido informe el Departamento de Coordinación Docente de Derecho Público, en el que expresa: “...Surge de la presentación que el nuevo programa la fundamentación, objetivos, metodología, bibliografía, y los siguientes contenidos: **UNIDAD I: LA POLÍTICA COMO ACTIVIDAD Y COMO CONOCIMIENTO. PODER POLÍTICO; UNIDAD II: EL ESTADO. GÉNESIS, NATURALEZA Y ESTRUCTURA; UNIDAD III: FUNCIONES, FINES Y JUSTIFICACIÓN DEL ESTADO; UNIDAD IV: ESTADO Y SOBERANÍA; UNIDAD V: FORMAS HISTÓRICAS DEL ESTADO; UNIDAD VI: EL ESTADO EN AMÉRICA LATINA; UNIDAD VII: REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA; UNIDAD VIII: RÉGIMEN POLÍTICO. FORMAS DE ESTADO. FORMAS DE GOBIERNO; UNIDAD IX: FUERZAS POLÍTICAS; UNIDAD IX: SUFRAGIO Y SISTEMAS ELECTORALES; UNIDAD X: DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA; UNIDAD XI: LIBERALISMO Y SOCIALISMO; UNIDAD XII: TEORÍAS POLÍTICAS CONTEMPORÁNEAS SOBRE DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO Y UNIDAD XIII: LAS IDEAS POLÍTICAS EN LA ARGENTINA**”. A los fines de ejercer las atribuciones establecidas en el art. 2) inc. b) de la OHCD 1/88, se tiene en cuenta que el Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía aprobado por RHCD 207/99 , Anexo D y RHCS 554/99 contempla los contenidos mínimos de las asignaturas. Respecto a la que nos ocupa comprende: 1. Principales pensamientos políticos, 2. Estado Moderno, Estado y sociedad. Globalización y Estado, 3.Regímenes políticos. Ideología y realidad de la democracia y 4.Fuerzas Políticas, en armonía con la Resolución Ministerio de Educación N° 3401-E/2017. Todos ellos comprendidos en la propuesta formulada por el Prof. Fernández Suárez que junto a los objetivos enunciados tienen una estrecha relación con el perfil profesional del egresado...”;

Que en orden 9 de autos, corre incorporado informe de la Subsecretaría de Innovación pedagógica y curricular dependiente de Secretaría Académica, según el cual: “...En la

presentación se acompaña un programa completo y formalmente correcto conforme el Memorandum 4/2019 de Secretaría Académica -orden 8 -, donde se detalla la fundamentación de la asignatura, los objetivos (generales y específicos), el contenido analítico y la bibliografía. Además, se presenta la metodología de enseñanza y evaluación, todo conforme la normativa vigente en la Facultad respecto del régimen de enseñanza... ”;

Que en orden 11, obra informe de legalidad producido por Prosecretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de Coordinación de esta Facultad, conforme el cual: “...*Que conforme surge de los informes referidos supra, las modificaciones introducidas por el Profesor Titular al programa de la asignatura no configuran una alteración sustantiva de los contenidos mínimos vigentes, por cuanto preservan la estructura conceptual y los núcleos temáticos que delimitan el objeto y alcance de la materia, manteniendo su correspondencia con los lineamientos curriculares aprobados y que, la presentación efectuada se encuadra en lo dispuesto en el art. 4º del Anexo I de la OHCD 4/95, en cuanto establece como función principal del Profesor Titular la elaboración del programa de la asignatura. Que atento a que conforme art. 31 inc. 9 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, corresponde al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho la competencia para aprobar los programas de las asignaturas...*”;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar el nuevo programa presentado por el señor Profesor Edgar Gustavo FERNÁNDEZ SUÁREZ, en su carácter de Profesor Titular en la Cátedra B de la asignatura Derecho Político de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, el que forma parte de la presente como archivo embebido.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica, Departamento de Coordinación Docente de Derecho Público y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.